



1522

*Comisión Nacional de Comunicaciones*

BUENOS AIRES, 28 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 4.614/2007 del Registro de esta COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 242 de fecha 7 de diciembre de 2006 de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, organismo descentralizado del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se aprobó la norma de aplicación para Tarjetas Prepagas para Servicios de Telecomunicaciones (T.P.T.).

Que mediante la Resolución N° 1 de fecha 2 de enero de 2007 de esta COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, se aprobó el funcionamiento y operación del Registro de Tarjetas Prepagas para Servicios de Telecomunicaciones (T.P.T.).

Que CTI COMPAÑÍA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., ha solicitado el registro de una Tarjeta Prepaga para Servicios de Telecomunicaciones (T.P.T.) de acuerdo al punto 8 del Anexo I y el registro de modalidad Prepaga para Servicios de Telecomunicaciones, según lo establecido en el Artículo N° 12, ambos de la Resolución N° 242 de fecha 7 de diciembre de 2006 de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.

Que el otorgamiento del mencionado registro se hizo evaluando la documentación presentada por el Prestador ante esta COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES.



*Comisión Nacional de Comunicaciones*

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 15 y 16 del Decreto N° 1.185/1990 y sus modificatorios y el Decreto N° 1.983/2006.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA  
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignase al Prestador CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A. el Registro CNC N° 0010/2007 para la Tarjeta Prepaga para Servicios de Telecomunicaciones (T.P.T.) y la Modalidad Prepaga para Servicios de Telecomunicaciones, con nombre de comercialización AMIGO.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en extracto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN C.N.C. N° 1522

Ing. CEFERINO A. NAMUNCURÁ  
INTERVENTOR  
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES